Bogotá, 16 de septiembre de 2022.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Requisitos para acreditar la calidad de beneficiario en la Estación de Peaje los Patios

Perimetral Oriental de Bogotá SAS ("POB"), se permite informar a la comunidad que, en ocasión de la Resolución No. 20223040054825 del 09 de septiembre de 2022 y el oficio ANI No. 20223060287871 del 14 de septiembre de 2022, la Agencia Nacional de Infraestructura ("ANI"), estableció los requisitos para acreditar la calidad de beneficiario, procedimiento para acceder al beneficio, mecanismos de otorgamiento, reemplazo, control y causales de pérdida del beneficio de las Tarifas Diferenciales en la Estación de Peaje los Patios. En cumplimiento de lo anterior, la ANI, fija los siguientes requisitos para acreditar la calidad de beneficiario de las Tarifas diferenciales para la Estación de Peaje Los Patios.

i. Vehículos de la Categoría I (automóviles, camperos, camionetas y microbuses con ejes de llanta sencilla residentes en el Municipio de La Calera) - Categoría IE: para acreditar la calidad de beneficiario para esta Categoría deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Certificación de residencia expedida por la Alcaldía Municipal de La Calera, en la cual se haga constar que el solicitante reside en el municipio de La Calera, indicando de manera clara la dirección o ubicación del lugar de residencia, con fecha de expedición no superior a dos (2) meses calendario a la fecha de radicación de la solicitud del beneficio de la tarifa diferencial.
2. Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo (tarjeta de propiedad). Si el vehículo fuera de propiedad de una compañía de financiamiento comercial, el solicitante deberá presentar el contrato de leasing respectivo o una certificación de dicha compañía de financiamiento comercial, en la cual se indique que el solicitante ostenta la tenencia legítima del vehículo.
3. Fotocopia ampliada y legible de la cédula de ciudadanía del propietario del vehículo o representante legal.
4. Certificado de existencia y representación legal de la empresa propietaria del vehículo (aplica para persona jurídica).
5. Formulario de Solicitud de Beneficio de Tarifa Diferencial.

ii. Camiones pequeños con eje trasero de doble llanta identificado como servicio público - Categoría IIE: Para acreditar la calidad de beneficiario para esta Categoría deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Certificación de residencia expedida por la Alcaldía Municipal de La Calera, en la cual se haga constar que el solicitante reside en el municipio de La Calera, indicando de manera clara la dirección o ubicación del lugar de residencia, con fecha de expedición no superior a dos (2) meses calendario a la fecha de radicación de la solicitud del beneficio de la tarifa diferencial.
2. Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo (tarjeta de propiedad). Si el vehículo fuera de propiedad de una compañía de financiamiento comercial, el solicitante deberá presentar el contrato de leasing respectivo o una certificación de dicha compañía de financiamiento comercial, en la cual se indique que el solicitante ostenta la tenencia legítima del vehículo.
3. Fotocopia ampliada y legible de la cédula de ciudadanía del propietario del vehículo o representante legal.

4. Certificado de existencia y representación legal de la empresa propietaria del vehículo (aplica para persona jurídica).
5. Formulario de solicitud de Beneficio de Tarifa diferencial.

iii. Vehículos (buseta y microbús con eje trasero de doble llanta) que prestan el servicio público de transporte de pasajeros para Categorías IIA (pertenecientes al parque automotor de las empresas: Transportes El Triunfo y Transportes y Servicios Teusacá que prestan el servicio público de transporte de pasajeros en la ruta: Bogotá – La Calera). Para la acreditar la calidad de beneficiario para esta Categoría deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Certificado de existencia y representación legal. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la Solicitud de inscripción ante el Concesionario.
2. Fotocopia de la resolución de habilitación de la empresa de transporte de servicio público.
3. Fotocopia de los actos administrativos en la cual le asignan a las empresas de servicio público de transporte de pasajeros, las rutas, los horarios y el número máximo de vehículos autorizados para transitar por las rutas aprobadas (capacidad transportadora).
4. Listado de los vehículos afiliados o vinculados a la respectiva empresa de servicio público de transporte de pasajeros que posteriormente podrán ser objeto de solicitud para obtener el beneficio de las Tarifas diferenciales, detallando la placa, la ruta de inicio y fin de cada vehículo.
5. Fotocopia de la cédula del representante legal de la empresa.
6. Fotocopia del Rut de la empresa.
7. Formulario de Inscripción empresa servicio público transporte de pasajeros.

<u>Para que el vehículo pueda acceder al beneficio el solicitante deberá acreditar:</u>

1. Que la empresa a la que se encuentra vinculado esté inscrita previamente y el vehículo este incluido en el listado reportado por la empresa.
2. Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo (tarjeta de propiedad). Si el vehículo fuera de propiedad de una compañía de financiamiento comercial, el solicitante deberá presentar el contrato de leasing respectivo o una certificación de dicha compañía de financiamiento comercial, en la cual se indique que el solicitante ostenta la tenencia legítima del vehículo.
3. Fotocopia ampliada y legible de la cédula de ciudadanía del propietario del vehículo o certificado de existencia y representación legal de la empresa propietaria del vehículo.
4. Fotocopia de la tarjeta de operación vigente a la fecha de la Solicitud.
5. Formulario de solicitud de Beneficio de Tarifa diferencial.

iv. Vehículos (Busetas y microbuses con eje trasero de doble llanta) que prestan el servicio público de transporte de pasajeros para Categorías IIE (perteneciente a las empresas transportadoras: Transportes Guasca, Transportes Gacheta, Transportes Alianza, Flota Valle de Tenza, Transportes Triunfo, Transportes Teusacá y Flota Águila). Para acreditar la calidad de beneficiario para esta Categoría deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Certificado de existencia y representación legal. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la Solicitud de inscripción ante el Concesionario.
2. Fotocopia de la resolución de habilitación de la empresa de transporte de servicio público.
3. Fotocopia de los actos administrativos en la cual le asignan a las empresas de servicio público de transporte de pasajeros, las rutas, los horarios y el número máximo de vehículos autorizados para transitar por las rutas aprobadas (capacidad transportadora).
4. Listado de los vehículos afiliados o vinculados a la respectiva empresa de servicio público de transporte de pasajeros que posteriormente podrán ser objeto de solicitud para obtener el beneficio de las Tarifas diferenciales, detallando la placa, la ruta de inicio y fin de cada vehículo.
5. Fotocopia de la cédula del representante legal de la empresa.
6. Fotocopia del Rut de la empresa.
7. Formulario de Inscripción empresa servicio público transporte de pasajeros.

Para que el vehículo pueda acceder al beneficio el solicitante deberá acreditar:

1. Que la empresa a la que se encuentra vinculado esté inscrita previamente y el vehículo este incluido en el listado reportado por la empresa.
2. Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo (tarjeta de propiedad). Si el vehículo fuera de propiedad de una compañía de financiamiento comercial, el solicitante deberá presentar el contrato de leasing respectivo o una certificación de dicha compañía de financiamiento comercial, en la cual se indique que el solicitante ostenta la tenencia legítima del vehículo.
3. Fotocopia ampliada y legible de la cédula de ciudadanía del propietario del vehículo o certificado de existencia y representación legal de la empresa propietaria del vehículo.
4. Fotocopia de la tarjeta de operación vigente a la fecha de la Solicitud.
5. Formulario de solicitud de Beneficio de Tarifa diferencial.